## REPÚBLICA DE COLOMBIA



# RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS

### SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, agosto diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

En la fecha paso a despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia (Rad. 2021-00002-00), informando que el término concedido a la parte demandante para corregir la demanda venció el 09 de agosto de 2023.

Dentro del término concedido la parte demandante guardó silencio y **no** presentó escrito de corrección, con el fin de subsanar la presente demanda.

**MARIA EÙGENIA RAMIREZ PEREZ** 

**SECRETARIA** 

**Auto Interlocutorio No. 1060** 

#### JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, agosto diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Mediante auto del 31 de julio de 2023, en ejercicio de un control de legalidad, se inadmitió la presente demanda ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovida por JOHANA LOAIZA RESTREPO en contra de LA FUNDACIÓN CAMPO VERDE – FUCAM, LA ASOCIACIÓN VICTORIANA DE CACAOTEROS – ASOVICA y la FIDUCIARIA COLOMCIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A – FIDUCOLDEX S.A, para que la parte demandante la corrigiera; sin embargo, vencido el término concedido, no se subsanó.

Por lo anterior y con fundamento en lo previsto en el art. 28 del C.P.T. y la S.S, se rechazará la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Manizales, Caldas,

## RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovida por JOHANA LOAIZA RESTREPO en contra de LA FUNDACIÓN CAMPO VERDE – FUCAM, LA ASOCIACIÓN VICTORIANA DE CACAOTEROS – ASOVICA y la FIDUCIARIA COLOMCIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A – FIDUCOLDEX S.A.

**SEGUNDO: ARCHIVAR** el expediente y devolver los anexos presentados con la demanda sin necesidad de desglose.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

MARTHA INÉS RUIZ GIFALDO

#### NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 85 de agosto 18 de 2023.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ SECRETARIA